

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: G3 2011/000002.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: «Servicio de Limpieza de las Sedes Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia».
 - c) Lote (en su caso): El expediente no se divide en lotes.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200 Servicios de Limpieza de oficinas.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de mayo de 2011 (BOJA núm. 102).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Novecientos cuarenta y seis mil cincuenta y nueve euros con setenta y dos céntimos (946.059,72 €).
5. Presupuesto base de licitación: Quinientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (558.175,24 €), en el que está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (85.145,37 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 17 de agosto de 2011.
- c) Contratista: ISS Facility Services, S.A. (A61895371).
- d) Importe de adjudicación: El precio del contrato es de trescientos noventa y seis mil ochocientos ochenta euros con tres céntimos (396.880,03 €), en el que está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de sesenta mil quinientos cuarenta y un euros con dos céntimos (60.541,02 €).

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: G3 2011/000045.

- d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: «Servicio de limpieza en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio anexo, así como el mantenimiento del jardín del mismo».
 - c) Lote (en su caso): El expediente no se divide en lotes.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas.
 - e) Medios de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fechas de publicación de los anuncios de licitación: BOJA núm. 103, de 27.5.2011, rfc^a: PD 1614/2011, pág. 74.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Ciento ochenta y seis mil trescientos cinco euros con ocho céntimos (186.305,08 €).
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Noventa y tres mil ciento cincuenta y dos euros y cincuenta y cuatro céntimos (93.152,54 €). Importe total: Ciento nueve mil novecientos veinte euros (109.920,00 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de agosto de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de agosto de 2011.
 - c) Contratista: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A. (A73230559).
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: Ochenta y cinco mil treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (85.034,80 €). Importe total: Cien mil trescientos cuarenta y un euros con seis céntimos (100.341,06 €).

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Número de expediente: T0050B0109CA.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Construcción de pabellón polideportivo tipo I en Nueva Jarilla (Cádiz).
 - c) CPV: 45212225-9.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de marzo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinara.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 948.275,86 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 948.275,86 euros, IVA excluido (1.118.965,51 euros, IVA incluido).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de junio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 17 de agosto de 2011.
- c) Contratista: Construcciones, Asfalto y Control, S.A. (CONACON).
- d) Importe adjudicación: 948.352,58 euros, IVA incluido.
7. Financiación europea: El presente contrato está cofinanciado con fondos FEDER (70%).

Sevilla, 18 de agosto de 2011.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2975/2011).

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta S2011R1176001019.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron Acuerdos con fecha 2.8.2011, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 18 de octubre de 2011, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirán, además de la oferta y el depósito consti-

tuido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria: www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema, que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica-Procedimientos, servicios y trámites-Trámites destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.